

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	CONTRATOS -MIPG		
	OFICINA PLANEACIÓN		
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 1 de 5

EVALUACIÓN MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN A MIPYMES PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

No. MC-MIN-034-2026

**OBJETO: "SUMINISTRO DE TUBERIA PARA OPTIMIZAR EL SERVICIO DE ACUEDUCTO URBANO Y RURAL
DEL MUNICIPIO DE COPER, BOYACÁ"**

CONVOCATORIA CON LIMITACIÓN A MIPYMES

Atendiendo a lo preceptuado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. "Convocatoria limitada a MiPymes." La Entidad Estatal **deben** limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con **mínimo un (1) año de existencia**, cuando se reúnan los siguientes requisitos:

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Para la presente convocatoria, se tendrá en cuenta que el UMBRAL MIPYMES 2023-2024 se encuentra estimado en 457.297.264.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.
3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER		
	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	CONTRATOS -MIPG		
	OFICINA PLANEACIÓN		
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 2 de 5
			Código: DAC-200-04.03

Teniendo en cuenta que acorde a lo establecido en el portal web de Colombia Compra Eficiente, el Umbral para beneficio de las MiPymes se encuentra establecido en la suma de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 511.708.497)**; y la cuantía del presente proceso de selección se halla por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$48.483.700,00) M/CTE** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, se cumple con los requisitos para limitar la convocatoria exclusivamente para Mipymes, del orden nacional, departamental o municipal, según las manifestaciones recibidas.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Cabe resaltar que con objeto de verificar la información requerida para la limitar la participación del proceso de selección de Mipymes, los interesados deberán anexar su manifestación de interés de limitación, con la siguiente documentación:

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
4. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	CONTRATOS -MIPG		
	OFICINA PLANEACIÓN		
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 3 de 5

6. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

7. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

En caso de no presentarse dichos requerimientos se desestimaré la manifestación presentada, en tanto que no es posible verificar la veracidad de su manifestación.

MANIFESTACIONES DE INTERES DE MIPYMES RECIBIDAS:

En ese sentido, dentro del presente proceso de selección se presentaron dos (02) manifestaciones de limitación a MiPymes dentro del término fijado para tal efecto en el cronograma procesal. Por lo tanto, una vez surtido el trámite anterior, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por la existencia de interesados y el cumplimiento de todos los requisitos solicitados para limitar la convocatoria, la Entidad limita el proceso a MiPymes según lo establecido en la precitada norma, es decir que solo podrá participar en este proceso, las empresas que cumplan con este requisito.

MANIFESTACION No 1: PROSERVIRTE / RL JEISSON ANDRES PEÑA ROCHA

Referencia interna:	MC-MIN-034-2026		
Descripción del proceso	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA OPTIMIZAR EL SERVICIO DE ACUEDUCTO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE COPER, BOYACÁ		
De:	PROSERVIRTE		
Usuario:	JEISSON ANDRES PEÑA ROCHA		
Fecha:	12 horas de tiempo transcurrido (25/09/2026 8:19:41 PM(UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>)		
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9879936		
Tipo de mensaje:	General		
Asunto:	SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTAL DE BOYACA		
Anexos	Documento	Nombre del documento	
	SOLICITUD DE LIMITACION.pdf	SOLICITUD DE LIMITACION.pdf	Detalle
	CERTIFICACION MICROEMPRESA TANIA.pdf	CERTIFICACION MICROEMPRESA TANIA.pdf	Detalle
	CEDULA Y TP TANIA PEÑA.pdf	CEDULA Y TP TANIA PEÑA.pdf	Detalle
	CEDULA JEISSON.pdf	CEDULA JEISSON.pdf	Detalle
	CAMARA DE COMERCIO 08 DE AGOSTO DEL 2026 (1).pdf	CAMARA DE COMERCIO 08 DE AGOSTO DEL 2026 (1).pdf	Detalle
	ANTECEDENTES TANIA PEÑA (1).pdf	ANTECEDENTES TANIA PEÑA (1).pdf	Detalle
Agregar documento a la oferta Exportar todos			

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	CONTRATOS -MIPG		
	OFICINA PLANEACIÓN		
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 4 de 5

La entidad se permite dar respuesta a la solicitud de acuerdo al siguiente análisis

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CALIFICACIÓN
Solicitud del proponente de limitación a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CUMPLE
Certificado Cámara de Comercio	CUMPLE
Certificado expedido por contador y/o revisor fiscal	CUMPLE

MANIFESTACION No 2. LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S R/L SERGIO PEÑA ROCHA

Referencia interna:	MC-MIN-034-2026		
Descripción del proceso	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA OPTIMIZAR EL SERVICIO DE ACUEDUCTO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE COPER, BOYACÁ		
De:	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS		
Usuario:	Sergio Duvan Peña Rocha		
Fecha:	12 horas de tiempo transcurrido (25/08/2026 7:43:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9879911		
Tipo de mensaje:	General		
Asunto:	SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MC-MIN-034-2026		
	Documento	Nombre del documento	
	SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MC-MIN-034-2026.pdf	SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MC-MIN-034-2026.pdf	Detalle
	jccCert019C200A25A0BA27.pdf	jccCert019C200A25A0BA27.pdf	Detalle
Anexos	CERTIFICACION MICROEMPRESA RONAL.pdf	CERTIFICACION MICROEMPRESA RONAL.pdf	Detalle
	CEDULA Y TP RONAL SANCHEZ.pdf	CEDULA Y TP RONAL SANCHEZ.pdf	Detalle
	CEDULA SERGIO (7).pdf	CEDULA SERGIO (7).pdf	Detalle
	20 CAMARA 21 DE AGOSTO 2026.pdf	20 CAMARA 21 DE AGOSTO 2026.pdf	Detalle
	Agregar documento a la oferta Exportar todos		

La entidad se permite dar respuesta a la solicitud de acuerdo al siguiente análisis

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	CONTRATOS -MIPG		
	OFICINA PLANEACIÓN		
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 5 de 5

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CALIFICACIÓN
Solicitud del proponente de limitación a <u>MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</u>	CUMPLE
Certificado Cámara de Comercio	CUMPLE
Certificado expedido por contador y/o revisor fiscal	CUMPLE

La entidad se permite indicar que, de acuerdo a las solicitudes presentadas y los documentos adjuntos a través de la plataforma SECOP II, la convocatoria **SE LIMITA a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, por cuanto, se cumple con lo establecido en lo previsto en SUBSECCIÓN 2 – INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – Artículo 2.2.1.2.4.2.1 Incentivos en la contratación pública, **Artículo 2.2.1.2.4.2.3 Limitación territorial**, dentro del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y DECRETO 1860 de 2021.

Dado en Coper Boyacá, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
DOC. FELKIN IVAN CASTELLANOS VALBUENA
 Alcalde Municipal

ELABORÓ: JENNY PAOLA CIFUENTES MELO – APOYO PLANEACIÓN MUNICIPAL
 REVISÓ: LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA – JEFE ASESOR PLANEACION MUNICIPAL
 APROBÓ: MARIA FERNANDA GONGORA– ASESOR (A) JURIDICO CONTRATACION